



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

12100 *Aprobación definitiva suplemento de crédito 2/2017*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de día 6 de octubre de 2017 publicado en el BOIB nº 123 de fecha 7 de octubre de 2017, por el cual se aprueba inicialmente el suplemento de crédito 2/2017, se entiende el mismo elevado a definitivo.

Resumen por capítulos

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Crédito Inicial	Importe MC	Crédito Final
165.61900	Inversión en infraestructuras-Proyecto mejora eficiencia energética alumbrado público	2.772,00 €	51.807,89 €	54.579,89 €

Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Importe
870000	Para gastos generales	51.807,89 €

Búger, 31 de octubre de 2017

La Alcaldesa
Catalina Siquier Capó

